

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**10921** ALICANTE

Edicto

D. Jorge Cuéllar Otón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Alicante (con Sede en Elche), anuncia:

Que en el Concurso Abreviado nº108/2020, referente al concursado Tecnología Auxiliar A&J, S.L.U, cif nº B54777313, por auto de fecha 17/02/20, se ha acordado lo siguiente:

1.- Se tiene por personado y por parte Tecnología Auxiliar A&J, S.L.U, y en su representación al Procurador Sr. Daniel Torijano Gutiérrez con quien se entenderán las sucesivas diligencias en la forma prevenida por la Ley, y por solicitada la Declaración de Concurso Voluntario de Acreedores.

2.- Se admite a trámite dicha solicitud y se declara el estado de concurso voluntario abreviado de Tecnología Auxiliar A&J, S.L.U.

3.- Se declara concluido el presente concurso por insuficiencia de bienes para satisfacer los créditos contra la masa que se hubieran generado por la declaración del concurso.

4.- Anúnciense la declaración y conclusión por edictos en el Boletín Oficial del Estado de forma gratuita y en el tablón de anuncios del juzgado.

Elche, 5 de marzo de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Jorge Cuéllar Otón.

ID: A200013218-1